



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 032-2007-MM

EL ALCALDE DE MIRAFLORES:

VISTOS, la Carta del Instituto Cultural Peruano Británico, del 13 de setiembre de 2007, sobre autorización para la realización de un **PASACALLE TEATRAL**, previsto para el 04 de octubre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 256-MM, de fecha 14 de mayo de 2007, se dispuso declarar como Zona Restringida para cualquier tipo de manifestación o concentración pública el sector de máxima protección delimitado por las vías Av. Angamos Este, Av. Comandante Espinar, Av. Jorge Chávez, Av. Malecón de la Reserva, Av. Armendáriz, Av. Tejada y Av. Paseo de la República, incluyendo éstas, de acuerdo al plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza;

Que, dicha Ordenanza dispone en su artículo segundo autorizar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía establezca, de manera excepcional, los casos en que podrá levantarse la restricción a que hace referencia el artículo primero de dicha norma, siempre que con ello no se afecte la seguridad y tranquilidad de los vecinos;

Que, la administración ha visto por conveniente levantar la restricción para el desarrollo del **Pasacalle Teatral** previsto para el día 04 de octubre del presente año, cuyo recorrido involucra el área declarada como Zona Restringida, sin embargo, se trata de un evento que promueve la cultura, desvirtuándose cualquier atentado contra la seguridad y tranquilidad del vecindario miraflorentino;

Estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 9° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:



Artículo Primero.- Levantar de manera excepcional la restricción dispuesta por Ordenanza N° 256-MM, para la realización del **Pasacalle Teatral** previsto para el día 04 de octubre del presente año, organizado por el Instituto Cultural Peruano Norteamericano, dentro del marco de la III Muestra Internacional de Teatro de Lima, a partir de las 05:00 p.m. y cuyo recorrido iniciará en la cuadra 45 de la Av. Arequipa y culminará en el parque Kennedy.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Artículo Segundo.- Encárguese a la Gerencia de Seguridad Ciudadana prestar las facilidades necesarias para la realización del evento que se autoriza.

Dado en el Palacio Consistorial de Miraflores a los veintiocho días del mes de setiembre de dos mil siete.



[Handwritten signature]
Luis Fernando Beltrán Sáez
Secretario General



[Handwritten signature]
MANUEL MASÍAS OYANGUREN
ALCALDE